

**MARPIEL S. A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MARPIEL S.A. CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2017.**

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Galápagos, a las 10H00 horas del día 17 de Marzo del 2017, se constituyen en el inmueble situado en la Av. Charles Darwin sin número y Piqueros, la Junta General Universal y Ordinaria de accionistas de la compañía **MARPIEL S.A.**, contando con la asistencia de los siguientes accionistas:

1) **CALEGARO LUIGI E FIGLI – SOCIETÁ RESPONSABILITÁ LIMITATA**, sociedad italiana quien en esta junta actúa por intermedio de su apoderado especial, Ingeniero Washington Rafael Idrovo Rugel, quien exhibe su Carta Poder otorgada por el apoderado general de dicha accionista, el Sr. Pietro Calegato, la cual formará parte del expediente de esta junta; compañía propietaria de 799 acciones.

2) **PIETRO CALEGARO**, ciudadano italiano, quien para esta junta actúa por intermedio de su apoderado especial, Ingeniero Washington Rafael Idrovo Rugel, quien justifica su presencia exhibiendo su Carta Poder, la cual formará parte del expediente de esta junta, socio propietario de 1 acción.

Todas las acciones son de la clase ordinaria, nominativa, cada una con valor de US\$1,00. Los accionistas de la compañía deciden que en esta junta actúe en la presidencia el titular, señor Fabián Salame Santos y como Secretaria Ad-Hoc, la Ab. Sandra Sánchez González.

A continuación, el Presidente solicita que la Secretaria Ad-Hoc en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas asistente a la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales. En vista de haberse constatado que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente instala la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre la aprobación de los informes del Administrador y del Comisario relacionados con el ejercicio económico de la compañía durante el año fiscal 2016.**

**2.- Conocer y resolver sobre la aprobación de la presentación del Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondiente al ejercicio económico del año fiscal 2016.**

**3.- Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades correspondientes al año fiscal 2016.**

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra el socio Pietro Calegato, actuando por medio de su apoderado especial, Ing. Washington Idrovo Rugel, quien expone que luego de la revisión de los referidos informes, los cuales reúnen todos los requisitos legales para esta clase de documentos, mociona a la junta la aprobación de los mismos. La moción presentada fue aprobada por la totalidad del capital suscrito concurrente a esta junta.

Previa a la realización de la votación la Secretaria Ad-Hoc de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de socios del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

**1.- CALEGARO LUIGI E FIGLI – SOCIETÀ RESPONSABILITÀ LIMITATA**, quien actúa por intermedio de su apoderado especial, Ing. Washington Idrovo Rugel, VOTA A FAVOR, lo que representa 799 votos a favor de la moción presentada.

**2.- PIETRO CALEGARO**, quien actúa por intermedio de su apoderado especial, Ing. Washington Idrovo Rugel, VOTA A FAVOR, lo que representa 1 voto a favor de la moción presentada.

Por lo expuesto, la Junta General Universal y Ordinaria de accionistas, por 800 votos a favor, sin abstención de ninguna clase, ni votos en blanco; es decir de manera unánime, resuelve aprobar los informes del Administrador y del Comisario relacionados con el ejercicio económico de la compañía durante el año fiscal 2016.

En relación al **segundo** punto del orden del día, la accionista CALEGARO LUIGI E FIGLI – SOCIETÀ RESPONSABILITÀ LIMITATA, por intermedio de su apoderado especial, Ing. Washington Idrovo Rugel, expone que luego de la revisión del Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondiente al ejercicio económico del año fiscal 2016, los cuales reflejan que la compañía obtuvo una ganancia bruta equivalente a US\$27.956,13 luego de la revisión de los referidos documentos contables, los cuales reúnen todos los requisitos legales exigidos, mociona a la junta la aprobación de los mismos.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

**1.- CALEGARO LUIGI E FIGLI – SOCIETÀ RESPONSABILITÀ LIMITATA**, quien actúa por intermedio de su apoderado especial, Ing. Washington Idrovo Rugel, VOTA A FAVOR, lo que representa 799 votos a favor de la moción presentada.

**2.- PIETRO CALEGARO**, quien actúa por intermedio de su apoderado especial, Ing. Washington Idrovo Rugel, VOTA A FAVOR, lo que representa 1 voto a favor de la moción presentada.

Por lo expuesto, la Junta General Universal y Ordinaria de accionistas, por 800 votos a favor, sin abstención de ninguna clase, ni votos en blanco; es decir de manera unánime, resuelve aprobar el Balance, el estado de pérdidas y ganancias y anexos correspondiente al ejercicio económico del año fiscal 2016.

En relación al **tercer** punto del orden del día, la accionista CALEGARO LUIGI E FIGLI – SOCIETÀ RESPONSABILITÀ LIMITATA, por intermedio de su apoderado especial, Ing. Washington Idrovo Rugel, mociona a la junta que se apruebe que de las Utilidades brutas obtenidas en el año fiscal 2016, equivalentes a US\$27.956,13 se pague un 15% por concepto a los trabajadores, lo que equivale a US\$4.193,42, debiendo sumarle al saldo, los Gastos NO DEDUCIBLES de US\$7.268,06, lo que equivaldría a US\$31.030,77, valor del cual se deberá calcular un 22% para el pago del Impuesto a la Renta (IR) lo que equivaldría a US\$6.826,77, sin embargo por haber pagado el 50% del anticipo determinado de dicho impuesto equivalente a US\$3.751,42, al resultado de US\$3.075,35, deberá sumársele el restante 50% del saldo del citado anticipo; es decir US\$3.751,42, a lo que deberá restársele las retenciones a la fuente del 2016 equivalentes a US\$4.170,23, dando como resultado que el saldo a pagar del Impuesto a la Renta es de US\$2.656,54 del pago de los citados impuestos, las Utilidades Netas equivaldrían a US\$16.935,94, que se mociona enviar a UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS. Dicha moción fue aprobada por la totalidad del capital suscrito concurrente a esta junta.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

**1.- CALEGARO LUIGI E FIGLI – SOCIETÀ RESPONSABILITÀ LIMITATA**, quien actúa por intermedio de su apoderado especial, Ing. Washington Idrovo Rugel, VOTA A FAVOR, lo que representa 799 votos a favor de la moción presentada.

2.- **PIETRO CALEGARO**, quien actúa por intermedio de su apoderado especial, Ing. Washington Idrovo Rugel, **VOTA A FAVOR**, lo que representa 1 voto a favor de la moción presentada.

Por lo expuesto, la Junta General Universal y Ordinaria de accionistas, por 800 votos a favor, sin abstención de ninguna clase, ni votos en blanco; es decir de manera unánime, *resuelve aprobar* que de las Utilidades brutas obtenidas en el año fiscal 2016, equivalentes a US\$27.956,13 se pague un 15% por concepto a los trabajadores, lo que equivale a US\$4.193,42, debiendo sumarle al saldo, los Gastos NO DEDUCIBLES de US\$7.268,06, lo que equivaldría a US\$31.030,77, valor del cual se deberá calcular un 22% para el pago del Impuesto a la Renta (IR) lo que equivaldría a US\$6.826,77, sin embargo por haber pagado el 50% del anticipo determinado de dicho impuesto equivalente a US\$3.751,42, al resultado de US\$3.075,35, se le sumará el restante 50% del saldo del citado anticipo; es decir US\$3.751,42, al total se le restará las retenciones a la fuente del 2016, equivalentes a US\$4.170,23, dando como resultado que el saldo a pagar del Impuesto a la Renta es de US\$2.656,54. Posterior al pago de los citados impuestos, las Utilidades Netas equivalen a US\$16.935,94, que se enviarán a UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, cuenta que luego de lo cual tendría un saldo de US\$83.652,96.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se procede a dar lectura a la presente acta y aprobándola, concluye la reunión a las 11H00 a.m. firmando para constancia todos los concurrentes.



---

**Sr. Fabián Salame Santos**  
Presidente de la Junta

p. CALEGARO LUIGI E FIGLI  
SOCIETÀ RESPONSABILITÀ LIMITATA  
Accionista de MARPIEL S.A.



---

**Ab. Sandra Sánchez González**  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

p. SR. PIETRO CALEGARO  
Accionista de MARPIEL S.A.



---

**Ing. Washington Idrovo Rugel**  
Apoderado Especial



---

**Ing. Washington Idrovo Rugel**  
Apoderado Especial